

Contratación de alumnos y residentes: Nuevas Instrucciones de la Dirección General de RRHH del SERMAS

El SERMAS da traslado de las nuevas instrucciones del Ministerio de Sanidad para contratar a alumnos de Ciencias de la Salud y Residentes

La evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha exigido que el **Ministerio de Sanidad** adopte nuevamente medidas a través de la **Orden SND/299/2020 de 27 de marzo**, a fin de poder dar respuesta a la creciente demanda asistencial. La Dirección General de RR.HH del SERMAS, en uso de las competencias ha dado traslado del contenido de esta Orden:



- **Contratación de profesionales que realizaron las pruebas selectivas 2018/2019 y 2019/2020 de formación sanitaria de cualquier titulación y superaron la puntuación mínima pero no obtuvieron plaza:** Contrato laboral temporal de carácter eventual de hasta tres meses, pudiendo prorrogarse sin superar los 6 meses de duración.
- **Contratación de estudiantes de otras titulaciones de profesiones del área sanitaria en último año de formación:** Contratos laborales de duración determinada de auxilio sanitario a estudiantes de las profesiones sanitaria. Se creará el puesto de *“Auxilio Sanitario apoyo sanitario”*, cuyas retribuciones coincidirán con las del MIR/EIR de primer año.
- **Contratación de estudiantes de último año de formación del área sanitaria de Formación Profesional:** Contratos laborales de duración determinada de auxilio sanitario a estudiantes de Formación Profesional tanto técnicos superiores comotécnicos de grado medio. Se creará el puesto de *“Auxilio Sanitario apoyo sanitario formación profesional”*, cuyas retribuciones serán las establecidas para el salario mínimo interprofesional.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos trabajando para intentar hacer que las cosas sean más fáciles.